

Circular Reglamentaria Externa DEFI-354 del 29 de noviembre de 2024, Asunto 2: control de riesgo en las operaciones de mercado abierto y en las operaciones de liquidez para el normal funcionamiento del sistema de pagos.

Descargar Publicado el: Viernes, 29 de noviembre de 2024

En el Boletín 36 de 2024 de la Junta Directiva del Banco de la República, se publica la Circular Reglamentaria Externa DEFI-354 del 29 de noviembre de 2024, Asunto 2: control de riesgo en las operaciones de mercado abierto y en las operaciones de liquidez para el normal funcionamiento del sistema de pagos.

Esta circular reemplaza en su totalidad la Circular Reglamentaria Externa DEFI-354 del 31 de marzo de 2022, correspondiente al Asunto 2: control de riesgo en las operaciones de mercado abierto y en las operaciones de liquidez para el normal funcionamiento del sistema de pagos del Manual del Departamento de Estabilidad Financiera.

Las modificaciones se realizan para:

- a. Adoptar lo dispuesto en la Resolución Externa 4 del 29 de noviembre de 2024, que modifica la Resolución Externa 5 de 2022, con el fin de:
 - incluir a Fogacoop en la lista de entidades elegibles para solicitar su ingreso al grupo de Agentes Colocadores de OMA (ACO), y aclarar cuáles operaciones le quedarían autorizadas.
 - autorizar a Fogafín y a Fogacoop la realización de operaciones de expansión transitoria con títulos de deuda pública.
- b. Acoger los estándares de usabilidad y accesibilidad en el contenido de las circulares reglamentarias externas definidos por el Banco de la República.
- c. Realizar ajustes de carácter operativo.